

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14455** MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 522/2013, referente al concursado Villaloa, S.A., con CIF A82799396 se ha dictado auto de fecha 22 de abril del 2015 por el Magistrado D. Antonio Pedreira González, declarando en concurso, que tiene el carácter de necesario ordinario, a Villaloa, S.A., con CIF A82799396. Se acuerda la tramitación conforme al procedimiento previsto con carácter ordinario en la LC.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

Se nombra administrador único del concurso a Dña. Nuria Sanz Calvo, que reúne los requisitos del art. 27.1 de la LC.

4º.- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administrador Concursal, con domicilio en Calle Redecilla del Camino, nº 2 D, 4º B, 28050 Madrid y así como correo electrónico: [concursajuridico@gmail.com](mailto:concursajuridico@gmail.com), tlf/fax: 912330698, y móvil: 657120544. No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150017395-1